

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

PRIMERA

**COPIA DE LA ESCRITURA DE**

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑIA "B.A.L.S.A.N.I.T.O. C. LTDA.".-

Del Registro de Escrituras Públicas del año

**Ab. Eduardo Falquez Ayala**  
**NOTARIO**

Guayaquil, 8 octubre 2002 del 200



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " B.A.L.S.A.M.I.T.O C. LTDA.".....**



**CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de agosto de dos mil dos, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía "**B.A.L.S.A.M.I.T.O C. LTDA.**", representada por el señor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía "**B.A.L.S.A.M.I.T.O C. LTDA.**" sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: .....

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión del capital, aumento

*Carmel Jimenez León*

de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía " B.A.L.S.A.M.I.T.O C. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía " B.A.L.S.A.M.I.T.O C. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor. Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón, el día cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. b) Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena ,Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benitez Barreiro viuda de Vellarino, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, noventa y nueve participaciones de un mil suces cada una, de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; c) Mediante escritura pública otorgada el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez , Notario Primero del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández, transfirió a favor del Ingeniero Sabino



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-



Hernández Alvarez, una participación de un mil sucres de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; d) Mediante escritura pública, otorgada el día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía, en setecientos mil sucres e) Mediante escritura pública otorgada el día dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, se procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de dos millones de sucres, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro f) Mediante escritura pública, otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón, el día veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, los socios Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cedió a favor de la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, seiscientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, el Ingeniero Leonardo Sabino Hernández Alvarez, cedió a favor del Economista Iván Hernández Alvarez, una participación de un mil sucres; g) Mediante escritura pública otorgada el día dieciseis de Agosto del dos mil, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el socio Economista Iván Hernández Alvarez, cedió a favor del Doctor Sabino Hernández Martínez, una participación de un mil sucres, escritura que fue inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón, el veintisiete de Abril del dos mil uno; h) En Junta General de socios de la compañía, celebrada el día siete de Diciembre del dos mil uno, se resolvió por unanimidad, convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital queda establecido en OCHENTA DOLARES AMERICANOS, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 520,00)** y se aceptó la suscripción y pago de trece mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de socios ya mencionada, las que serán suscritas por el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de las participaciones suscritas, en el plazo de un año, lo que sumado al capital anterior corresponde **CATORCE MIL TRESCIENTAS UN PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA** al socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, **SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** a la socia Ingeniero Silvia Hernández de Orellana. Se resolvió además, ampliar y reformar el objeto social de la compañía, con la consiguiente reforma de los estatutos. --

**TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "**B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA.**", declara convertido el capital de sucres a dólares, aumentado el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES**, mediante la

Guayaquil, 7 de Noviembre de 2001.



Señor  
Leonardo Sabino Hernández Martínez.  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA." celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted, GERENTE de la misma por un lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social, protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella, con fecha 4 de Agosto de 1975, e inscrita con fecha 10 de Septiembre de 1975 en el Registro Mercantil de este Cantón. Tiene usted por este nombramientos, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda.  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA  
"B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA."

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

C.I. 090010591-7

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Domicilio: V.M. Rendón 920 y Lorenzo de Garaycon.

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2001

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente ✓

F.M.: (s) 123439-123441 Registro Mercantil No.

29191 Repertorio No. 41.123 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE BARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

social de la compañía en la suma **QUINIENTOS VEINTE DOLARES**, mediante la suscripción de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las que serán suscritas por el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández y pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de las participaciones en el plazo de un año. Se deja constancia en esta junta, de la renuncia expresa de su derecho de preferencia que hace la socia Ing. Silvia Hernández de Orellana, de participar en el presente aumento de capital. Se pasa a conocer el punto cuatro del orden del día, cual es la reforma de los estatutos, la junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en lo relativo a su capital y en lo relativo a su objeto social, el que se resuelve ampliarlo, por lo que se reforman los estatutos de la compañía en las siguientes cláusulas: **TERCERA: OBJETO.-** El objeto de la compañía, son todas las actividades relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración, mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios relacionados con ella, por cuenta propia o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas; mandato, constitución de fideicomiso, encargos fiduciarios, arrendamientos por su cuenta o por cuenta de terceras personas, en general todos los actos y contratos permitidos por la leyes ecuatorianas, que tengan relación con el objeto.

**SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **SEISCIENTOS DOLARES (\$600,00)**, dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. La junta General de socios, resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez para que suscriba la escritura de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara concluida la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Ing. Silvia H. de Orellana.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.

*Silvia Hernández de Orellana*  
Ing. Silvia Hernández de Orellana.  
Secretaria Ad-Hoc.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "BALSAMITO C. LTDA."**

**LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.** En Guayaquil, a los siete dias del mes de Diciembre del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaycoa quinto piso, a las diez horas.

**ASISTENTES.** Asisten a la celebración de la presente junta, el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de mil trescientas un participaciones de un mil sucres cada una; y, la Ing. Silvia Hernández Álvarez de Orellana, propietaria seiscientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una.

**QUORUM.** En la presente Junta General de socios se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a Dos Millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

**PRESIDENTE Y SECRETARIA.** Preside la sesión el Gerente de la Compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, actúa de Secretaria la Ing. Silvia Hernández de Orellana, quien lo hace en calidad de Secretaria Ad-Hoc. El Presidente de la Junta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

**ORDEN DEL DIA.** -1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de los estatutos de la compañía en lo relativo a su capital y en cuanto al objeto social. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta General extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

**DESARROLLO DE LA SESION.** - A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta y Gerente de la compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández, quien expone que esta junta se ha reunido para conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, sobre el aumento de capital; y sobre la reforma de los estatutos en lo relativo a su capital y en lo relativo a su objeto social, por lo que pone en consideración de la junta los puntos materia del orden del día, para que se resuelve sobre ellos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios, resuelve por unanimidad convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital de la compañía queda establecido en OCHENTA DOLARES, igualmente por unanimidad se resuelve aumentar el capital



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-



emisión de trece mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo por el socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, reformado el estatuto social en cuanto al capital y cuanto a su objeto social; y, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día siete de Diciembre del dos mil uno, se reforma de la siguiente manera:

**TERCERA: OBJETO.-** El objeto de la compañía, son todas las actividades relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración, mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios relacionados con ella, por cuenta propia o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas; mandato, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, arrendamientos por su cuenta o por cuenta de terceras personas; en general todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación con el objeto.-----

**SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía, es de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la junta general de socios.-----

**CUARTA: DECLARACION.-** El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en el Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día siete de Diciembre del dos mil uno.-----

Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez

y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial sírvase incorporar el acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía ya mencionada, para que forme parte integrante de esta escritura. Señor Notario. Firmado : ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- REGISTRO NUMERO: Ochocientos cincuenta y ocho -----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA " B.A.L.S.A.M.I.T.O C. LTDA.",



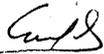
**DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**

**GERENTE**

C.C. 090010591-7

R.U.C. 0990252505001

**EL NOTARIO,**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre de dos mil dos.-



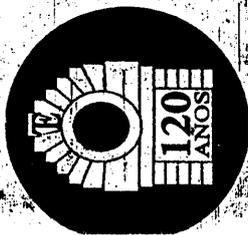
*Eup*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y QUINTO, de la Resolución No.02-G-IJ-0009450, de fecha once de diciembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía B.A.L. S.A.M.I.T.O. C. LTDA. - *Guayaquil*, Agosto 10 del 2.004.-

ENMENDADO: QUINTO. SI VALE.



*Eup*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

LUNES

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.581

Santiago de Guayaquil, lunes 26 de julio del 2004

• 2 secciones • 22 páginas



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA." aumentó su capital en QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0009450 el 11 de diciembre de 2002.

El capital actual es SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en QUINCE MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.

Además se reforma la CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- El objeto de la compañía, son todas las actividades, relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración, mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios relacionados con ella,...

Guayaquil, 11 de diciembre de 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



**CERTIFICO:** Que en el Diario **EL TELEGRAFO** en su edición correspondiente al día lunes veintiséis de julio del dos mil cuatro (Edición 43.581) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA."** con la razón de su aprobación.-Guayaquil, julio 30 de 2004.

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
**Secretario General de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil**



Ma. Fernanda.-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009450, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de la compañía B.A.L.S.A.M.I.T.O. C.LTDA.**”, **Aumento de Capital;** y, la **Reforma del Estatuto**, de fojas 112.490 a 112.503, Registro Mercantil número 21.102 y anotada el veinticinco de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 35.399 del Repertorio.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 763-E un extracto de la presente escritura pública.-



*[Handwritten signature]*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 35399  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR:

To Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Day 16. Que la fotocopia que catcede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 11 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al



se lleva en la Notaria a mi cargo,  
Abul 25 del 2006. —  
*[Signature]*  
EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO